



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **0735** DE

118 FEB 2016

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 4968 de 2007, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 588 del 23 de enero de 2014, se nombró con carácter provisional a la señora **JULY TRUJILLO PARRA**, en el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dura la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción, conferida al titular del cargo, el señor **HELBER DAVID FANDIÑO AREVALO**.

Que mediante Resolución 0531 del 8 de febrero de 2016, se prorrogó la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conferida al señor **HELBER DAVID FANDIÑO AREVALO**, en el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 23, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito al Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela, por el término de tres (3) años, contados a partir del 1 de marzo de 2016.

Que según el concepto emitido el 17 de febrero de 2016, por el Coordinador de Grupo Interno de Trabajo de Carreras Diplomática y Administrativa, no hay funcionario de Carrera Administrativa con derecho preferencial a ser encargado en el cargo en mención.

Que mediante Circular CNSC No. 003 de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó sobre los efectos del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada ley y a las reglas especiales de cada sistema.

Que si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.

Que es procedente prorrogar el nombramiento provisional hecho a la señora **JULY TRUJILLO PARRA**, mientras dura la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conferida al titular del cargo

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la señora **JULY TRUJILLO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.993.898, en el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dura la comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción conferida al titular del cargo, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

18 FEB 2016


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores


J GAVR / CARC / LFCC